

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 28.10.2021 en Ritrama SA, ubicada , (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de fecha 24.12.1999.

La Inspección fue recibida por , responsable de Calidad y supervisora, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva estaba situada en la , en el emplazamiento referido, se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- En la máquina de fabricación había instalado un equipo radiactivo de la firma radiactivos que cada uno de ellos con una actividad nominal máxima de

y eran los siguientes:

- En la entrada de la máquina de fabricación en cuyas placas de identificación se leía: Fecha 11/11/11,
 - En la salida de la máquina de fabricación en cuyas placas de identificación se leía: Fecha 11/11/11,
- Los equipos disponían de señalización óptica que indicaba la posición del obturador, abierto o cerrado, y funcionaban correctamente.
- De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia radiológica de los cabezales del equipo radiactivo, con el obturador abierto, no se deduce puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los cabezales del equipo radiactivo y los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas.
- La empresa subcontractada por realiza semestralmente la revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista electrónico y de calibración, siendo las últimas en fechas 27.11.2020 Y 22.06.2021.
- La supervisora de la instalación radiactiva realiza la revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica y el control de los niveles de radiación, según el protocolo escrito, siendo la última la realizada en fecha 13.09.2021.
- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma calibrado en fecha 20.05.2016.
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación con referencia y fecha IT.SO.87, versión 2, 11.02.2014. La supervisora realiza las verificaciones conjuntamente con la revisión del equipo radiactivo, y los resultados se incluyen en el mismo informe que elabora.

- Estaban disponibles 5 dosímetros de termoluminiscencia: 1 para el control dosimétrico de la supervisora de la instalación y 4 de área para el control dosimétrico de las zonas de posible influencia radiológica de los cabezales del equipo radiactivo.
- El día de la inspección el dosímetro de área situado a un metro del equipo radioactivo instalado en el cabezal base, se había extraviado. La supervisora indicó que esta situación se da con relativa frecuencia, puesto que el dosímetro se coloca colgando de la cadena que señala la zona de exclusión de un metro.
- Se le indicó a la supervisora que era suficiente realizar el control de dosimétrico de área con los dosímetros colocados en el soporte guía por donde se desplazan los cabezales en ambos equipos radiactivos, en la ubicación contraria a la posición de garaje.
- Además, de los registros dosimétricos se deduce que las dosis registradas a un metro son similares al fondo radiológico de la instalación. Por todo ello, y para evitar justificar dosis administrativas por pérdida de dosímetro, se le indicó que podía retirar estos dosímetros colocados a un metro de los equipos.
- Tienen establecido un convenio con el _____ para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de septiembre de 2021.
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado de la supervisora.
- Estaba disponible una licencia de supervisora en vigor.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- Estaban disponibles las normas de actuación tanto en régimen normal como en caso de emergencia.
- En la sala de bobinas de muestra del laboratorio se almacenarían temporalmente las fuentes radiactivas encapsuladas en caso de necesidad. La dependencia disponía de ventilación basada en un sistema de extracción de aire.
- Estaban disponibles equipos para la extinción de incendios.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en

virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ritrama SA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/22/IRA/2408/2021, realizada el 28/10/2021 en Barberà del Vallès, a la instalación radiactiva Ritrama SA, el/la inspector/a que la suscribe declara,

supervisora de la instalación, no comunicó el cambio de titular el día de la inspección de control. Este cambio fue comunicado debido a los problemas con la firma electrónica del acta de inspección por parte de la instalación.

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta.

Firmado: